

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 30 Adicionales por	v/n \$	9.062.730.000,-.
Obligaciones Negociables Clase 32 por	v/n u\$s	16.510.000,-.
Obligaciones Negociables Clase 33 por	v/n u\$s	20.445.779,-
Obligaciones Negociables Clase 34 por	v/n \$	57.002.870.000,-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase 30 Adicionales se consolidarán y formarán parte de una misma Clase fungible con las Obligaciones Negociables Originales Clase 30, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 10.12.2024.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clases 30 y 34: \$ 1.000.000,- y múltiplos de \$ 1,- superiores a esa cifra.
Clases 32 y 33: u\$s 1.200,- y múltiplos de u\$s 1,- superiores a esa cifra.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 30: Pesos: BFCWO
Dólar MEP: BFCWD
Cable: BFCWC

Clase 32: Pesos: BFCYO
Dólar MEP: BFCYD
Cable: BFCYC

Clase 33: Pesos: BFCZO
Dólar MEP: BFCZD
Cable: BFCZC

Clase 34: Pesos: BF34O
Dólar MEP: BF34D
Cable: BF34C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en los Suplementos de Prospecto enviados por la Emisora y difundidos el 18.02.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2025.
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.